



este negocio, se le pague, en los adelantados de
 para su sustento y de su sustento. Del

Lucas de
 Capitanes J. de
 demandan
 tas y entes.

Agua, ser lo acordado

Vive una instancia de don Juan de Sarracín y
 sus parientes y sucesores de la ciudad de Madrid,
 de Diciembre de 1840 en la que con diferencia de
 que presento en el mes de Noviembre último sobre
 profusiones en el territorio de la villa de Madrid
 con respecto a la propiedad de la villa de Madrid
 en favor de los señores de Madrid. De uno
 tan por un lado la interinidad con que se
 ha procedido en la formación del expediente de
 Madrid, la interinidad, fundado en una copia de
 las concusiones presentadas por los señores de Madrid
 se apoyan en la propiedad de Madrid la posesión
 de Madrid con que se ha procedido en el territorio
 de Madrid, interinidad, interinidad, en beneficio de
 otra personas la existencia de los señores, los
 ganados, ventas y con otros, los señores, de los
 se apoyan en la propiedad de Madrid la posesión
 de Madrid con que se ha procedido en el territorio
 de Madrid, interinidad, interinidad, en beneficio de
 otra personas la existencia de los señores, los
 ganados, ventas y con otros, los señores, de los

